

RESOLUCION N° 86-2-1-1- 04288

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 3 de octubre de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, abogada Leonor Game Peña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ANDINA S.A. la misma que ha sido ampliada y rectificadas mediante escrituras públicas otorgadas ante la misma Notaria el 13 de marzo y 28 de mayo de 1986;

QUE el señor Andrés Naranjo Moscoso, con el patrocinio del doctor Francisco José Salazar M., en su calidad de Presidente y Subrogante del Gerente General la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado los informes Nos. SC-DIA-IAE-85-141 del 20 de marzo de 1985; 425-BRA.UIA.85 del 22 de marzo de 1985; y, 85-0473-IA del 27 de marzo de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0698 de 4 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ANDINA S.A. por VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en veintinueve mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Octava de este Cantón, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los señores Registrado

Handwritten signature and circular stamp on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

... de la Propiedad de los Cantones: Quito, Ambato, Milagro y Guayaquil, inscriban la transferencia de dominio que realizan las compañías...

Foja 2 de 2

Resolución No. 10-2-1-1-04288

Compañía: INMOBILIARIA ANDINA S.A.

res de la Propiedad de los Cantones: Quito, Ambato, Milagro y Guayaquil, inscriban la transferencia de dominio que realizan las compañías CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO CONEC SOCIEDAD ANONIMA y SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA en favor de INMOBILIARIA ANDINA S.A. de los inmuebles constantes en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de mayo de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 JUN. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. Ybd. DL. JJA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 510 a 514, número 98 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 145 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 10.788 del Registro Mercantil de 1.974; 29.343 de igual Registro de 1.978; 7.740 del mismo Registro de 1.980; 41.912 y 41.981 del propio Registro de 1.982; 515; 317; y, 640 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil